



Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION No.08001315300520220006000
REF: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S. A NIT 890.300.279-4
DEMANDADO: SOCIEDAD INVERSIONES TARUD JAAR. NIT. No.800.104.469

Barranquilla, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Dr. GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE, con la cédula de ciudadanía No. 19.442.005 Y T.P.No. 44659 del C.S.J., solicita que se proceda a corregir el numeral tercero debido a que se solicita OFICIAR AL REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, pero no se tuvo en cuenta el total de las matriculas inmobiliarias que se pretenden restituir. A continuación, relaciono cada una de ellas para ser adicionadas en dicho numeral: DESCRIPCION: HABITACION HOTELERA No. 2008. DIRECCION: CARRERA 51B No. 79 – 246 ALTO PRADO. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 040-198070. DESCRIPCION: HABITACION No. 1708. DIRECCION: CARRERA 51B CALLES 79 Y 81 EDIFICIO CAMINO REAL. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 040-198043. DESCRIPCION: HABITACION No. 2202. DIRECCION: CARRERA 51B No. 79 – 246 HOTEL BARRANQUILLA PLAZA. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 040-198082. DESCRIPCION: HABITACION HOTELERA No. 1106 – PISO 11. DIRECCION: CARRERA 51B No. 79 – 246 EDIFICIO CAMINO REAL. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 040-197987. DESCRIPCION: LOCAL COMERCIAL No. 204C. DIRECCION: CARRERA 51B No. 79 – 246. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 040-204072.- DESCRIPCION: HABITACION HOTELERA No. 1203 DEL HOTEL BARRANQUILLA PLAZA. DIRECCION: CARRERA 51B No. 79 – 246 HABITACION No. 1203. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 040-197993. DESCRIPCION: HABITACION No. 2102. DIRECCION: CARRERA 51B No. 79 – 246. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 040-198073.

Por ser legal lo solicitado el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

R E S U E L V E:

Corrójase el numeral tercero donde se ordena la inscripción de la demanda a la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad, en lo que respecta a la descripción del inmueble, en el presente proceso iniciado por el BANCO DE OCCIDENTE S. A. NIT.No.890.300.279-4, representado legalmente por el Dra. NATHALIE YURANI MOLINARES MALDONADO, identificado con la cédula de ciudadanía No.55.304.714, por medio de apoderado judicial Dr. GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE, con la cédula de ciudadanía No. 19.442.005 Y T.P.No. 44659 del C.S.J, presento demanda VERBAL (De Restitución de Inmueble, en contra de la sociedad INVERSIONES TARUD FARAH S.A, identificada con el Nit 800.104.469, representada legalmente por FABIO ENRIQUE TARUD JAAR, portador de la cédula de ciudadanía No. 8.681.834.

TERCERO: Oficiar al señor Registrador de Instrumentos públicos de Barranquilla, para que inscriba el inmueble DESCRIPCION: HABITACION HOTELERA No. 2008. DIRECCION: CARRERA 51B No. 79 – 246 ALTO PRADO. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 040-198070. DESCRIPCION: HABITACION No. 1708. DIRECCION: CARRERA 51B CALLES 79 Y 81 EDIFICIO CAMINO REAL. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 040-198043. DESCRIPCION: HABITACION No. 2202. DIRECCION: CARRERA 51B No. 79 – 246 HOTEL BARRANQUILLA PLAZA. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 040-198082. DESCRIPCION: HABITACION HOTELERA No. 1106 – PISO 11. DIRECCION: CARRERA 51B No. 79 – 246 EDIFICIO CAMINO REAL. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. **040-197987**. DESCRIPCION: LOCAL COMERCIAL No. 204C. DIRECCION: CARRERA 51B No. 79 – 246. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 040-204072.- DESCRIPCION: HABITACION HOTELERA No. 1203 DEL HOTEL BARRANQUILLA PLAZA. DIRECCION: CARRERA 51B No. 79 – 246 HABITACION No. 1203. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 040-197993. DESCRIPCION: HABITACION No. 2102. DIRECCION: CARRERA 51B No. 79 – 246. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. **040-198073**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO.

Cumplido con oficio No.

COG/ebf.
RAD.No.2022/00060-00

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen
Juez

Por anotación en estado	Nº 87
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>MAYO 26 2022</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

Obyrne Guerrero



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
BARRANQUILLA.**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico**

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4372310fbe3d96b9b8a748a56f85bed03170cfee92640f94b939b4cd463dd988**
Documento generado en 25/05/2022 09:56:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**